ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2230/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 195/2013, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECONSTRUCCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN ARMADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS COLAPSADAS DE LA LT 220 KV CORONEL OVIEDO – CARAYAÓ POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN RESOLUCIÓN P/N° 33650 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2013, A LA FIRMA E & R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA PÉREZ

Asunción, 10 de octubre de 2013

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 2194/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 195/2013, con ID N° 264141, para Ejecución de Obras Civiles para Reconstrucción de Bases de Hormigón Armado y Montaje de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220 kV Coronel Oviedo – Carayaó por Declaración de Estado de Emergencia, según Resolución P/N° 33650 de fecha 23 de setiembre de 2013; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 96/2013 de fecha 3 de octubre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Técnica, constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar a la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 50504.521 - 01 - 30 - 001 - 2013/24470 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 662/2013 de fecha 26 de setiembre de 2013;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 195/2013, a la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez, para Ejecución de Obras Civiles para Reconstrucción de Bases de Hormigón Armado y Montaje de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220 kV Coronel Oviedo – Carayaó por Declaración de Estado de Emergencia, según Resolución P/Nº 33650 de fecha 23 de setiembre de 2013, por un monto total de G 159.700.000 (ciento cincuenta y nueve millones setecientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente